



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.960-2019

5 de julio de 2019

Master

CINTIA LILIANA SALGADO GÓMEZ

Comisionada Coordinadora

Comisión de Control de Gestión

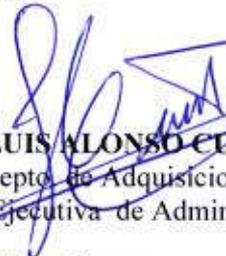
Su oficina

A fin de dar cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el detalle de Documentación Legal de Procesos de Licitación correspondiente al **mes de junio de 2019**.

Cabe señalar que el Pliego de Condiciones de la licitación **LPN No.08-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** se encuentran en proceso de Dictamen Legal, así mismo el Pliego de Condiciones de la Licitación **LPN No.10-2019-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ALMA MATER"**, se encuentran en proceso de revisión de las Especificaciones Técnicas por parte de la SEAPI. Asimismo se adjunta copia de la Segunda Modificación del Contrato de Suministro de Servicios No.11-2017-SEAF-UNAH, reportada el mes anterior y que se encontraba en proceso de firma.

Se adjunta copia impresa y digital en PDF de la documentación soporte de los contratos suscritos, seguimiento de procesos anteriores y de nuevos procesos.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS

Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: SEAF

Depto. Adquisiciones Mayores.

OH/LAC





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Oficio DAM No.991-2019
11 de julio de 2019

Máster
CINTIA LILIANA SALGADO GOMEZ
Comisionada Coordinadora
Comisión de Control de Gestión
Su oficina

Estimada Máster Salgado:

Por este medio le informamos que el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2019-SEAF-UNAH** para la contratación del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN TRES SECCIONES ESPECIFICAS Y DIFERENCIADAS, ASI COMO LA SUPERVISIÓN DE LOS GUARDIAS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN”** no se ha subido al portal de **HONDUCOMPRAS**, ya que estamos esperando la Autorización de Inicio por parte del Señor Rector y la preparación del Pliego de Condiciones.

Atentamente,


LUIS ALONSO CUESTAS


Jefe Depto. de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Cc: SEAF
Depto. Adquisiciones Mayores,
OH/LAC

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE JUNIO DE 2019
NUEVO PROCESO

PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1. LPN No.13-2019-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA-
ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA
ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAA
ADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAA
AMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAA
ABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAA
AEEAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA- ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAA ADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAA AMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAA ABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAA AEEAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d
2. LPN No.13-2019-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA-
ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA
ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAA
ADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAA
AMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAA
ABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAA
AEEAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d">http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA- ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAA ADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAA AMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAA ABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAA AEEAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE JUNIO DE 2019
SEGUIMIENTOS DE PROCESOS ANTERIORES

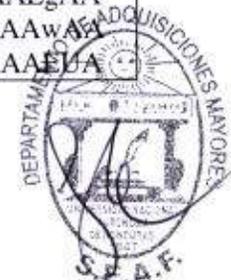
PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
3. LPN No.01-2017-SEAF-UNAH,	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAAANwAAADEAAAA%3d-0Llz3QbGHhA%3d
4. LPN No.02-2017-SEAF-UNAH,	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 37-2017-SEAF-UNAH	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR
5. LPN No.15-2018-SEAF-UNAH,	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR, ESCANERS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.03-2019-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR
6. LPN No.28-2018-SEAF-UNAH,	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”,	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAAALgAADIAAAA4AAAAAQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAAE8AA

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE JUNIO DE 2019
SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES

				ABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAA AEEAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d
7.	LPN No.33- 2018- SEAF- UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.6	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA
AA3AAAA-
ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA
ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA
ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA
AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA
AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgA
AAEEAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA AA3AAAA- ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgA AAEEAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d
8.	LPN No.33- 2018- SEAF- UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE RECEPCIÓN	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA
AA3AAAA-
ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA
ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA
ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA
AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA
AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgA
AAEEAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA AA3AAAA- ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgA AAEEAAABIAAAA-KNVHSV KVRM8%3d
9.	LPN No.34- 2018- SEAF- UNAH,	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERÍA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA	RESOLUCIÓN RU No.09/04-2019	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA
AA3AAAA-
ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-
OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA
ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA
ADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAA
AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA AA3AAAA- ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d- OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA ADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAA AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE JUNIO DE 2019
SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES

		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)		AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d
10.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	ADDENDUM No.4	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAAIAAAALQAAADIAAAAwAAAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d
11.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH,	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	RESOLUCIÓN RU No.10/04-2019	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAADMAAAA2AAAALQAAADIAAAAwAAAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d
12.	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.09-2019-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE JUNIO DE 2019
SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES

		CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)"		
13.	LPN No.08-2019-SEAF-UNAH	"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	EN PROCESO DE DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
14.	LPN No.10-2019-SEAF-UNAH	"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ALMA MATER"	EN PROCESO DE REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI)	

4

 ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ
 FECHA: 5/07/2019




 AUTORIZADO POR: LUIS ALONSO CUESTAS
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES MAYORES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
LINKS JUNIO DE 2019

PROCESO	OBJETO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LINK
1. LPN No.13-2019-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	AVISO DE PRENSA	http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d
2. LPN No.13-2019-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PLIEGO DE CONDICIONES	http://h1.honducompras.gob.hn/Procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAAA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAAABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADEAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADkAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-td2PbAzyBqg%3d
1. LPN No.01-2017-SEAF-UNAH,	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=MQAAADkAAAA3AAAANwAAADEAAAA%3d-0Llz3QbGHhA%3d

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE MAYO DE 2019
NUEVOS PROCESOS

2.	LPN No.02-2017-SEAF-UNAH,	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 37-2017-SEAF-UNAH	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR
3.	LPN No.15-2018-SEAF-UNAH,	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SERVIDOR, ESCANERS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.03-2019-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR
4.	LPN No.28-2018-SEAF-UNAH,	“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y LABORATORIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”,	ACTA DE APERTURA DE OFERTAS	http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAAADIAAAA4AAAALQAAADIAAAAwAAAAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUAAABBAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAABIAAAA-hSwghkvVu8A%3d

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE MAYO DE 2019
NUEVOS PROCESOS

5.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ADDENDUM No.6	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA-ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA-AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSVVKVRM8%3d
6.	LPN No.33-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	ACTA DE RECEPCIÓN	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA-ADMAAAAzAAAALQAAADIAAAAwAA-AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-KNVHSVVKVRM8%3d
7.	LPN No.34-2018-SEAF-UNAH,	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERÍA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL	RESOLUCIÓN RU No.09/04-2019	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA-ADMAAAA0AAAALQAAADIAAAAwAA-AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAAABIAAAA-kWHkGtEcL7Q%3d

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE MAYO DE 2019
NUEVOS PROCESOS

		AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)		
8.	LPN No.35-2018-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”	ADDENDUM No.4	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA-ADMAAA1AAAALQAAADIAAAAwAA-AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAABIAAAA-ZixJGO7MXEY%3d
9.	LPN No.36-2018-SEAF-UNAH,	“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	RESOLUCIÓN RU No.10/04-2019	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OQAAADAAA-AA3AAA-ZYQItiUxt8Y%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAFAAA-ABOAAAAIAAAAE4AAABvAAAALgAA-ADMAAA2AAAALQAAADIAAAAwAA-AAMQAAADgAAAAtAAAAUwAAAEUA-AABBAARgAAAC0AAABVAAAATgAAAEAAABIAAAA-fjW4dLthpPA%3d
10.	LPN No.01-2019-SEAF-UNAH	“SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN EL FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.09-2019-SEAF-UNAH	EN PROCESO DE FIRMA DEL SEÑOR RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
DETALLE GLOBAL DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN
MES DE MAYO DE 2019
NUEVOS PROCESOS

		CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2019)”		
11.	LPN No.08-2019-SEAF-UNAH	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	EN PROCESO DE DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
12.	LPN No.10-2019-SEAF-UNAH	“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ALMA MATER”	EN PROCESO DE REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI)	



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2019-SEAF-UNAH "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS":

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del **BANCO LAFISE**, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducmpras.gob.hn).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día miércoles diecinueve (19) de junio de 2019, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo **ALMA MATER**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas, por un monto equivalente al menos por el Dos por Ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información diríjase al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO- UNAH



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA NACIONAL EN
MATERIA DE EXTORSION

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el número **J4-266-2018**, instruido contra el señor **JOSE FABIAN RIVERA NOLASCO** por suponerlo responsable del delito de **EXTORSIÓN CONTINUADA** en perjuicio del **TESTIGO PROTEGIDO JPL-23**, se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, **AL TESTIGO PROTEGIDO JPL-23**, en virtud de ignorar el lugar donde se puede localizar para efecto de citación, por tal razón se realiza la presente publicación para que comparezca a este Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, con la finalidad de ser citado para la celebración del **JUICIO ORAL Y PÚBLICO EL DÍA VIERNES 21 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:00 DE LA MAÑANA**, el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Extorsión, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa Colonia Matamoros, Avenida La Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado, 13 de junio del año 2019.

ABG. MARY SAUCEDA
SECRETARIA ADJUNTA



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA TERRITORIAL
NACIONAL EN MATERIA PENAL
SALA SEGUNDA

CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el número **TS/JN-5-45-2018** acumulado con el **TS/JN-2-08-2019** instruido contra los **RUDY ALEJANDRO LUQUE SANCHEZ, DIEGO FRANCISCO FLORES TORRES, NELSON DANIEL RODRIGUEZ LAGOS, LIZETH GUADALUPE MENDEZ SIERRA y NORMAN ARIEL CHAVEZ TORRES** a quienes se les acusa por el delito de a quienes se les suponen responsables de los delitos de **ASEGINATO Y ASOCIACION ILICITA en perjuicio de los señores JORGE ALBERTO CARCAMO, JOSE MARTINEZ PORTILLO, JORGE ALBERTO REYES BONILLA, OSCAR ORLANDO COREA LOPEZ, KEVIN FERNANDO FUNEZ VARELA. MANUEL ADOLFO NUÑEZ, DARWIN GEOVANY MARADIAGA, EDIE EFRAIN ALEMAN SANDOVAL, CARLOS NUÑEZ VELASQUEZ, OSCAR JOSUE LOZANO RUIZ, ORLIN YUNEY FLORES LAINEZ, JESUS BACA GIRON, CRISTIAN RENIERY GARCIA y en LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DE HONDURAS**, se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país, **AL TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE G-0301-206 Y TESTIGO PROTEGIDO CON CLAVE QV-50**, en virtud de ignorar el lugar donde se pueden localizar para efecto de citación, por tal razón se realiza la presente publicación para que comparezcan a **JUICIO ORAL Y PÚBLICO EL DÍA LUNES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 8:30 DE LA MAÑANA**, el cual se celebrará en la Sala de Juicios del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, ubicado en el Edificio de la Corte Suprema de Justicia, Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán, 14 de junio del año 2019.

ABG. OSIRIS NINOSKA CASTELLANOS
SECRETARIA ADJUNTA



TRIBUNAL DE SENTENCIA CON COMPETENCIA TERRITORIAL
NACIONAL EN MATERIA PENAL

AVISO

Con orden del Tribunal de Sentencia Con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal sede Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, se solicita se proceda a la Publicación de edictos **DURANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, en los cuales se ponga en conocimiento al Agente del Ministerio Público **ALBERTO JOSUÉ FUNEZ OYUELA**, la Orden Judicial de que se presente el día: **MARTES VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) EN LA SALA 1 DE ESTE TRIBUNAL DE SENTENCIA**, a fin de que comparezcan a la continuación de la Audiencia de Juicio Oral y Público como perito, en la causa instruida contra los señores: **1) VIRGINIA LAÍNEZ LAÍNEZ.- 2) JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ HERRERA**, por suponerlos responsables de la comisión del delito de **TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS** en perjuicio de **LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS**, contenido en el expediente **TS/JN 1-86.2018** Acumulado 3-107-2018; esto en virtud de lo ordenado en audiencia de fecha doce (12) de Junio del presente año, lo anterior para que se presente a este Tribunal a ratificar dos (02) Actas de lecturas de Derecho y un Acta de Decomiso realizado a un vehículo turismo marca Kia, modelo Spectra. color Blanco, con placas PDV 4097.- **CÚMPLASE.**

ABG. JUAN ALBERTO CÁRCAMO
SECRETARIO ADJUNTO DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA CON
COMPETENCIA TERRITORIAL NACIONAL EN MATERIA PENAL.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, junio de 2019

ÍNDICE

SECCIÓN INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
<i>IO-01 CONTRATANTE</i>	<i>2</i>
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i>	<i>2</i>
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i>	<i>3</i>
<i>IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES</i>	<i>3</i>
<i>IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS</i>	<i>3</i>
<i>IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i>	<i>4</i>
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i>	<i>4</i>
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	<i>4</i>
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>4</i>
<i>IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR</i>	<i>4</i>
<i>IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA</i>	<i>5</i>
<i>IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i>	<i>5</i>
<i>IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</i>	<i>6</i>
<i>IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA</i>	<i>7</i>
<i>IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES</i>	<i>7</i>
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS</i>	<i>8</i>
<i>IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i>	<i>10</i>
<i>IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</i>	<i>10</i>
<i>IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i>	<i>11</i>
<i>IO-FIRMA DE CONTRATO</i>	<i>11</i>
SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12
<i>CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</i>	<i>12</i>
<i>CC-02 PLAZO CONTRACTUAL</i>	<i>12</i>
<i>CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO</i>	<i>12</i>
<i>CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS</i>	<i>12</i>
<i>CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN</i>	<i>12</i>
<i>CC-06 GARANTÍAS</i>	<i>12</i>
<i>CC-07 FORMA DE PAGO</i>	<i>13</i>
<i>CC-08 MULTAS</i>	<i>14</i>
SECCIÓN III <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>	15
<i>ANEXOS</i>	<i>25</i>
<i>ANEXO "A" FORMULARIOS DE INFORMACIÓN</i>	<i>25</i>
<i>ANEXO "B" PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</i>	<i>26</i>
<i>ANEXO "C" FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS</i>	<i>28</i>
<i>ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES</i>	<i>29</i>
<i>ANEXO "E" DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVO</i>	<i>31</i>
<i>ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	<i>33</i>
<i>ANEXO "G" FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>	<i>34</i>
<i>ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD</i>	<i>35</i>
<i>ANEXO "I" FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH</i>	<i>36</i>
<i>AVISO DE LICITACIÓN</i>	<i>41</i>

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL O PARCIAL INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2019-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo dos (2) ofertas**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El día último de presentación de ofertas será: **EL LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Sesenta (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA

- a) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. **(Ver Anexos “B” y “C”)**;
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;
- c) Formulario de información (Anexo)

IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2018.
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**.
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- g) Constancias de cumplimiento de contratos expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años suministros e implementos deportivos con requerimientos similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO

IO-09.3 DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDA NÚMERO 1: UNIFORMES DEPORTES DE COMBATE SELECCIONES DEPORTIVAS

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NÚMERO 2: CALZADO PARA EQUIPOS FEMENINOS Y MASCULINOS

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NÚMERO 3: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

NOTA:

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

IO-09.4 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA

CON LA OFERTA PRESENTAR IMÁGENES DEL DISEÑO DEL VESTUARIO CALZADO Y ACCESORIOS

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico a la dirección siguiente, 10 días antes de la apertura de ofertas:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: licitaciones@unah.edu.hn

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados con el sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2018.		
Constancias de cumplimiento de contratos expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años suministros e implementos deportivos con requerimientos		

similares a los requeridos en la presente licitación y presentados en su oferta.		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”) .		
Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”) .		
Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);		
Constancia de solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
Constancia de Solvencia emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Verificación de las características técnicas de los bienes		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EL VALOR Y EL PLAZO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO SERÁN SUBSANABLES.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega del contrato firmado por ambas partes.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i>
<ul style="list-style-type: none">• <i>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</i>

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 9 DIAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”.

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega de los suministros se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.- **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los suministros se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **el oferente deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato 9 días después de la firma del respectivo contrato**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH y haber solicitado la exoneración de impuesto sobre ventas o la respectiva dispensa en su caso.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo contrato se aplicará la **MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

DEFINITIVO

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARTIDA NÚMERO 1: UNIFORMES DEPORTES DE COMBATE SELECCIONES DEPORTIVAS

N°	CANTIDAD	ARTICULO / PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIÓN ESPECIAL
1	12	<p>Uniformes Oficiales para Karate Do</p> 	<p>12 uniformes oficiales MIXTOS (KarateGi) para competencia internacional de Karate Do en las tallas siguientes: KUMITE Talla 3 - (2), Talla 3.5 - (2), Talla 4 - (1), Talla 4.5 - (1) KATA Talla 3 - (2), Talla 3.5 - (1), Talla 4 - (2), Talla 5 - (1)</p>	<p>Uniformes de marcas homologadas por la WKF</p>
2	13	<p>Uniformes Oficiales para Taekwondo</p> 	<p>13 uniformes oficiales (Doboks) MIXTOS para competencia internacional de Taekwondo en las tallas siguientes: Talla 1.70cm (4), Talla 1.80cm (5), Talla 1.90cm (2), Talla 2.00cm (1) y Talla 2.10cm (1).</p>	<p>Uniformes de marcas homologadas por la WTF</p>
3	2	<p>Taekwondo POOMSAE</p> 	<p>2 uniformes oficiales (Doboks) MIXTOS para competencia internacional de Taekwondo POOMSAE en las tallas siguientes: Talla 150cm - 160cm (1), Talla 160cm - 170cm (1),</p>	<p>Uniformes de marcas homologadas por la WTF</p>

PARTIDA NÚMERO 2: CALZADO PARA EQUIPOS FEMENINOS Y MASCULINOS:

Nº	CANTIDAD	ARTICULO / PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIÓN ESPECIAL
1	5	TENIS PARA ATLETISMO PRESENTACIÓN	5 pares de tenis de atletismo con marcas homologadas por federación internacional de atletismo con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de atletismo con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
2	10	ZAPATILLAS PARA ATLETISMO COMPETICIÓN	10 pares de zapatillas para competencia de atletismo con marcas homologadas por federación internacional de atletismo con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de Atletismo de con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
3	13	TENIS PARA BALONCESTO COMPETICION Y PRESENTACION	13 pares de tenis para competencia de baloncesto con marcas homologadas por federación internacional de baloncesto con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de Baloncesto con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
4	20	ZAPATILLAS COMPETICION BALONMANO	20 pares de tenis para competencias de balonmano con marcas homologadas por federación internacional de balonmano con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de Balonmano con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
5	2	ZAPATILLAS PARA FÚTSALA COMPETICIÓN	2 pares de zapatillas/tacos (TENIS) para competencia de Futsala con marcas homologadas por federación internacional de fútbol con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de fútbol con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
6	2	TENIS PARA FÚTSALA PRESENTACIÓN	2 pares de tenis para futsala con marcas homologadas por federación internacional de fútbol/Futsala con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de fútbol/Futsala con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7	1	TENIS PARA KARATE DO PRESENTACIÓN	1 pares de tenis para karate do con marcas homologadas por federación internacional de karate do con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de karate do con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
8	2	TENIS PARA NATACIÓN, PRESENTACIÓN	2 pares de tenis para natación con marcas homologadas por federación internacional de natación con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de natación con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
9	2	SANDALIAS PARA NATACIÓN	2 pares de sandalias anti-deslizamiento para natación con marcas homologadas por federación internacional de natación con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de natación con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
10	2	TENIS PARA TAEKWONDO PRESENTACION	2 pares de tenis para taekwondo con marcas homologadas por federación internacional de taekwondo con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de taekwondo con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad.
11	2	TENIS PARA, TENIS DE MESA PRESENTACION	2 pares de tenis para tenis de mesa con marcas homologadas por federación internacional de tenis de mesa con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de tenis de mesa con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad
12	5	TENIS PARA VOLEIBOL COMPETICION	5 pares de tenis para tenis de mesa con marcas homologadas por federación internacional de tenis de mesa con una fecha de fabricación no menor a 2017	Marcas homologadas por la federación Internacional de voleibol con materiales sintéticos livianos y resistentes a la humedad

NOTA:

En lo referido al calzado deportivo estaremos entregando la información pertinente de las tallas de los atletas al proveedor adjudicado, **estableciéndose para fines de presentar ofertas las tallas siguientes:**

GENERO	TALLAS US	TALLAS EU
FEMENINO	8	38/39
MASCULINO	10	44

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA NÚMERO 3: Camisetas de identificación Encuentro de Voluntariado, Región Centroamericana del Área de Desarrollo Humano

N°	CANTIDAD	ARTICULO (IMAGEN)	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES												
1	150	 	<p>Camiseta blanca, con mangas y cuello de color, tela tipo: Barcelona</p> <p>PENDIENTE LA SERIGRAFIA (misma que se le dará a la empresa adjudicada)</p>	<p>Parte frontal con logo pendiente de diseño, full color pectoral.</p> <p>Parte trasera: con logo pendiente de diseño, full color, central.</p> <table border="1" data-bbox="1117 1356 1469 1583"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	S	80	M	40	L	20	XL	10	Total	150
Talla	Cantidad															
S	80															
M	40															
L	20															
XL	10															
Total	150															

PARTIDA NÚMERO 4: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

N°	ARTICULO /PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIÓN ESPECIAL
1	BALONES DE BALONCESTO MASCULINO	10 unidades		Aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto FIBA Cubierta de cuero Compuesto Cámara de butilo 12 Panel de 2 tonos de Diseño Molten – FIBA GG7 masculino para uso en interiores.
2	BALONES DE BALONCESTO FEMENINO	10 unidades		Aprobado por la Federación Internacional de Baloncesto FIBA Cubierta de cuero Compuesto Cámara de butilo 12 Panel de 2 tonos de Diseño Molten – FIBA GG6 femenino para uso en interiores.
3	BALONES DE BALONMANO	20 unidades		Balones que posean los estándares para competiciones nacionales e internacionales de Balonmano. Número#2 femenino = 10 unidades Número#3 masculino =10 unidades
4	BALONES DE FUTBOL	100 Unidades		Balones que posean los estándares para competiciones nacionales e internacionales de fútbol. “FIFA Approved”, “FIFA inspected”. “International Match Ball Standards” Adidas, Nike, Mikasa o Superior. 
5	BALONES DE FUTSAL	50 unidades	 	Balones que posean los estándares para competiciones nacionales e internacionales de futsala Material cuero Sintético que posea los logotipos oficiales FIFA: “FIFA Approved” “FIFA inspected” International Match Ball Standards” Adidas, Nike, Mitre, Kelme, Penalty o superior.   

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6	BALONES DE VOLEIBOL	50 unidades		FIVB Aprobado, FLISTATEC Tecnología de Estabilidad de Vuelo. Cubierta de material compuesto de microfibras Premium Nylon herida Molten FIVB 5000
7	GUANTES OFIALES PARA KARATE DO	12 pares		<p>Con refuerzos elásticos para agregar fuerza y seguridad</p> <p>De fácil limpieza e higienización. Color azul 12 pares.</p> <p>Tallas: S (2), M (4), L (4), XL (2)</p> <p>Oficialmente aprobados por la WKF</p> <p>Diseñados como implemento de seguridad en los torneos 2012 – 2016</p>
8	GUANTES OFIALES PARA KARATE DO	12 pares		<p>Con refuerzos elásticos para agregar fuerza y seguridad</p> <p>De fácil limpieza e higienización. Color rojo 12 pares.</p> <p>Tallas: S (2), M (4), L (4), XL (2)</p> <p>Oficialmente aprobados por la WKF</p> <p>Diseñados como implemento de seguridad en los torneos 2012 – 2016</p>
9	ESPINILLERA Y PROTECTOR DE EMPEINE	12 pares		<p>Forma ergonómica diseñada con una curvatura natural con moldes para el máximo confort y seguridad. La cubierta deslizante que mantiene las pastillas perfectamente en su lugar. Doble costura y elásticos reforzados para aumentar la resistencia. De material ligero De fácil limpieza e higienización. Protector / Espinillera desmontable de Color azul 10 pares.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

				<p>Tallas: S (2), M (4), L (4), XL (2) Oficialmente aprobados por la WKF</p> <p>Diseñados como implemento de seguridad en los torneos 2012 – 2016.</p>
10	ESPINILLERA Y PROTECTOR DE EMPEINE	12 pares		<p>Forma ergonómica diseñada con una curvatura natural con moldes para el máximo confort y seguridad.</p> <p>La cubierta deslizante que mantiene las pastillas perfectamente en su lugar.</p> <p>Doble costura y elásticos reforzados para aumentar la resistencia.</p> <p>De material ligero</p> <p>De fácil limpieza e higienización.</p> <p>Protector / Empeinera desmontable de Color rojo 12 pares:</p> <p>Tallas: S (2), M (4), L (4), XL (2) Oficialmente aprobados por la WKF</p> <p>Diseñados como implemento de seguridad en los torneos 2012 – 2016.</p>
11	PROTECTORES PECTORALES FEMENINO KARATE DO	6 unidades		<p>Top de material transpirable, que se utilice por debajo del uniforme, deben ser delgados y ligeros.</p> <p>Top al menos de tres capas de protección, una de cordura, una de flexiroll, una de coolmax.</p> <p>Preferiblemente con cierre de presión cuádruple y velcro.</p> <p>Tallas: S (2), M (2), L (1), XL (1). Aprobados/Certificados por la WKF</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

12	PROTECTORES GENITALES FEMENINO KARATE DO	6 unidades		<p>Aprobados/Certificados por la WKF</p> <p>Tallas: S (1), M (3), L (1), XL (1).</p> <p>Aprobados/Certificados por la WKF</p>
13	PROTECTORES PECTORALES MASCULINO KARATE DO	6 unidades		<p>Top de material transpirable, que se utilice por debajo del uniforme, deben ser delgados y ligeros.</p> <p>Top al menos de tres capas de protección, una de cordura, una de flexiroll y una de coolmax.</p> <p>Preferiblemente con sierre de presión cuádruple y velcro.</p> <p>Tallas: S (1), M (3), L (1), XL (1)</p> <p>Aprobados/Certificados por la WKF</p>
14	PROTECTORES GENITALES MASCULINO KARATE DO	6 unidades		<p>Aprobados/Certificados por la WKF</p> <p>Tallas: S (1), M (3), L (1), XL (1).</p>
15	DOMIS PARA TAEKWONDO	6		<p>Aprobado WTF (World Taekwondo Federation)</p>
16	POTECTOR BUCAL	25		<p>WTF Aprobado (World Taekwondo Federation)</p> <p>Color Transparente</p> <p>Talla: Adultos</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

17	PADCHAGYS PARA TAEKWONDO	12		Diseño ideal para la práctica de patadas altas y bajas, Producido en cuero y/o vinilo sobre espuma de alta densidad. Muñequera elástica garantiza una sujeción firme y fuerte para todo tipo de patadas y golpes Colores: Estándar Aprobado/Certificado por WTF
18	PETOS PROTECTOR DE PECHO REVERSIBLE PARA TAEKWONDO	6		Acolchado de goma espuma encerrado dentro de un recubrimiento de vinilo suave cosido sobre espuma de alta densidad. Correas pasan lazos en los lados y lazo en la espalda para mantener la guardia en el pecho en su lugar: Tallas: 2/Medium (2), 4/Large (2) Aprobado WTF (World Taekwondo Federation)
19	ZAPATILLAS ELECTRONICAS PARA TAEKWONDO	12		Aprobado WTF (World Taekwondo Federation) Tallas: S (3), M (3), L (1), XI (3)
20	GUANTES PARA COMBATE TAEKWONDO	12		Aprobado WTF (World Taekwondo Federation) Tallas: S (3), M (3), L (3), XI (3)
21	PROTECTORES ANTEBRAZO TAEKWONDO	13		Aprobado WTF (World Taekwondo Federation) Tallas: S (3), M (3), L (3), XI (3)
22	PROTECTORES ESPINILLERAS TAEKWONDO	13		Aprobado WTF (World Taekwondo Federation) Tallas: S (3), M (5), L (5), XI (3)

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

23	PELOTAS PARA TENIS DE MESA	1 (caja)		Pelotas que posean los estándares para competiciones internacionales de Tenis de Mesa. ITTF Approved XUSHAOFA Material Poli-plástico, sin costuras.
24	HULES PARA RAQUETAS DE TENIS DE MESA	8		Hules que posean los estándares para competiciones internacionales de Tenis de Mesa color rojo. ITTF Approved Butterfly, Thibar, Xiom, Dhs o superior.
25	HULES PARA RAQUETAS DE TENIS DE MESA	8		Hules que posean los estándares para competiciones internacionales de Tenis de Mesa color negro. ITTF Approved Butterfly, Thibar, Xiom, Dhs o superior
26	RACQUETAS / MADEROS PARA TENIS DE MESA	8		Maderos que posean los estándares para competiciones internacionales de Tenis de Mesa. ITTF Approved Butterfly, Thibar, Xiom, Dhs, Stiga o superior
27	PEGAMENTO PARA HULES RAQUETAS	10		Pegamento para Hules Raquetas ITTF Aproved
28	MALETÍN DEPORTIVO PARA PRESENTACIÓN.	16	<p>16 maletines para competencia para el equipo femenino y masculino según diseño.</p> 	Bolsa deportiva sanitaria con un diseño práctico y confortable. Su organización interna tipo panel, permite localizar rápidamente aquellos utensilios necesarios para atender cualquier situación de emergencia médica o deportiva.

ANEXOS
ANEXO "A"

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.13-2019-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

ANEXOS

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nuestra oferta está compuesta por _____ folios debidamente firmados y sellados.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

ITEM N°	Descripción de los Bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

ANEXOS

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ del año _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que:

ANEXOS

procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO “H”

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

LPN No.13-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO "I"

**FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2018- UNAH
“DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el _____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.13-2019-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS**, (L. _____), **LIBRE DE TODO GRAVAMEN**. en vista de que la **UNAH** está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo

Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, **objeto del gasto:** _____ de la _____.

CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS. En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia _____ apartado postal _____, pbx _____, fax _____.

ANEXOS

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps._____) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma

de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:“CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiéndolas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

ANEXOS

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO –UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.13-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.

Misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “**HONDUCOMPRAS**” (www.honducompras.gob.hn).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **miércoles diecinueve (19) de junio de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO- UNAH



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.
39-2017-SEAF-UNAH**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD
UNIVERSITARIA”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH**", por una parte y otra la Señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, de este domicilio y con Tarjeta de Identidad No.0801-1960-08387, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX, S. DE R.L.)**, constituida mediante Escritura Pública número ciento treinta y ocho (138), autorizada en ésta ciudad el día nueve (9) de Octubre del año mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Adolfo Riera R., inscrita bajo el asiento Número cincuenta y ocho (58) del Tomo doscientos setenta y nueve (279) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, autorizada para celebrar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Número trece (13) de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995) de Poder General de Administración autorizado por el Notario Carlos Humberto Medrano Irías, mismo que se encuentra inscrito con el Número veintidós (22) del Tomo trescientos veinticinco (325) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de este acto, hemos convenido celebrar la presente modificación al “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”, el que se registrará bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta modificación al CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.01-2017-SEAF-UNAH, acto formalizado mediante Resolución RU No.21/06-2017 de fecha 2 de junio de 2017.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de las “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**” y “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”, del contrato original, ampliando su vigencia por TRES (3) MESES, en virtud que se estima que al vencimiento del contrato suscrito no haya finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, por lo que a partir de la fecha se leerán así: “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**”: El plazo de este contrato es de VEINTISIETE (27) MESES, contados a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil diecisiete (2017) hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019). “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”: El valor total por los servicios a suministrarse en virtud de esta modificación al contrato por el periodo antes indicado es de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.22,180,500.00), el cual se pagará de la siguiente forma: OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.821,500.00) MENSUALES a partir del (26) de julio de dos mil diecisiete (2017) al veinticinco (25) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), valores que se conforman según el detalle siguiente:

ANÁLISIS AL CONTRATO

Detalle	Valor Mensual	Monto Total
Valor Original del Contrato 24 meses	L. 821,500.00	L. 19,716,000.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Ampliación al Contrato TRES (3) meses	L.821,500.00	L. 2,464,500.00
NUEVO VALOR DEL CONTRATO		L.22,180,500.00

El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República".- **CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Las modificaciones realizadas a las "**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**" y "**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**" se fundamentan en los documentos siguientes: 1) El Oficio GGCS No.107-2019 de fecha 9 de mayo de 2019 enviado por la Gerencia de Ciencias de la Salud/ C.D.I.B.I.R. en donde solicita ampliación de TRES (3) meses a la vigencia al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH** suscrito con la empresa **CODELEX, S. de R.L.**, 2) El Oficio DAM No.697-2019 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de fecha 15 de mayo de 2019, en el cual se le manifiesta a "**EL PROVEEDOR**" el interés de la "UNAH" en ampliar la vigencia del contrato suscrito y 3) Nota de fecha 16 de mayo de 2019 mediante la cual "**EL PROVEEDOR**" manifiesta su aceptación a la propuesta de **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 39-2017-SEAF-UNAH** presentada por la "UNAH".- **CLÁUSULA CUARTA : GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "**EL PROVEEDOR**", está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), una "**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**" por el **15% del valor de aumento del contrato**, que equivale a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 390,212.50)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del presente contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución firme de incumplimiento emitida por "LA UNAH".- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.39-2017-SEAF-UNAH** para la contratación de los "**SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA VARIOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA**", ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Modificación se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH
Rector a.i.-UNAH

OH/LAC



Representante Legal
COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE,
S. DE R.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Materiales para la Salud S. de R. L., Señor: **German Flores**, en representación de la empresa **Gmas S.A.**, Señora: **Carmen Herrera**, en representación de la empresa **Promoción Medica Honduras S.A.**, Señora: **Leidy Lezama**, en representación de la empresa **Dimex Medica S.A.**, Señor: **José Eduardo Rojas Pérez**, en representación de la empresa **Implementos de Laboratorios S. de R. L.**, Señor: **Fernando Castañeda**, en representación de la empresa **Tekni S. de R. L.**, se da por iniciada y en curso la audiencia realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **Grupo Técnico S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Cinco Millones Ciento Catorce Mil Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con 00/100 (L.5,114,983.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.10170026562, emitida por Banco Atlántida S.A. por la suma de **L.120,000.00**, con vigencia efectiva a partir de 31 de mayo de 2019 al 01 de noviembre del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **603** Folios debidamente firmados y sellados.-
2. El representante de la empresa **Flores & Flores Ingeniería S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco Lempiras con 26/100 (L.599,965.26)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.201905012342, emitida por **Banco Davivienda Honduras S.A.** por la suma de **L.12,000.00**, con vigencia efectiva a partir del 31 de mayo de 2019 al 29 de octubre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de 9 Folios debidamente firmados y sellados. -
3. El representante de la empresa **Comercial Medica Industrial S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Quince Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Lempiras con 00/100 (L.15,242,162.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.TEG-137-29-05-2019, emitida por **Banco Promerica S.A.**, por la suma de **L.400,000.00** con vigencia efectiva a partir del 29 de mayo de 2019 hasta el 9 de octubre del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **285** Folios debidamente firmados y sellados. -



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

4. El representante de la empresa **Distribuidora Comercial S.A.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Diecisiete Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Sesenta Lempiras con 17/100 (L.17,455,160.17)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2050519, emitida por **Banco Ficohsa**, por la suma de **L.420,000.00** con vigencia efectiva a partir del 30 de mayo del 2019 al 06 de octubre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **428** Folios debidamente firmados y sellados. -

5. El representante de la empresa **Consortio Grupo Arqcontec S.A.-Droguería y Materiales para la Salud S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Trece Millones Trescientos Diez Mil Trescientos Dos Lempiras con 34/100 (L.13,310,302.34)**, se acompaña Fianza de Mantenimiento de Oferta No.ZC-FL-76-946-2019, emitida por **Seguros Crefisa**, por la suma de **L.290,000.00** con vigencia efectiva a partir del 4 de junio de 2019 al 4 de noviembre del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **152** Folios debidamente firmados y sellados.-

6. El representante de la empresa **Gmas S.A.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Treinta y Tres Lempiras con 03/100 (L.7,478,033.03)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.2048719, emitida por **Banco Ficohsa**, por la suma de **L.180,000.00** con vigencia efectiva a partir del 30 de mayo de 2019 al 31 de octubre del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **210** Folios debidamente firmados y sellados. -

7. El representante de la empresa **Promoción Medica Honduras S.A. de C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Trece Lempiras con 48/100 (L.4,459,113.48)**, se acompaña Fianza de Mantenimiento de Oferta No.FIAN 10010076373, emitida por **Interamericana de Seguros S.A.**, por la suma de **L.119,410.27** con vigencia efectiva a partir del 31 de mayo de 2019 al 3 de octubre del 2019.- El documento de oferta presentado consta de **214** Folios.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LMCC

CH
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

antelcom

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

8. El representante de la empresa **Dimex Medica S.A. de C.V.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Quince Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100 (L.15,742,775.00)**, se acompaña Fianza de Mantenimiento de No.FI-1039041-35355-0, emitida por **Seguros Lafise S.A.**, por la suma de **L.600,000.00** con vigencia efectiva a partir del 31 de mayo del 2019 al 31 de octubre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **396** Folios debidamente firmados y sellados.-

9. El representante de la empresa **Implementos de Laboratorios S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Dos Millones Seiscientos Cuatro Mil Cincuenta Lempiras con 00/100 (L.2,604.050.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta consistente en cheque certificado No.01001608, girado contra **Banco Atlántida S.A.**, por la suma de **L.52,100.00** con vigencia efectiva a partir del 3 de junio de 2019.- El documento de oferta presentado consta de 108 Folios debidamente firmados y sellados.-

10. El representante de la empresa **Tekni S. de R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta Lempiras con 31/100 (L.18,699,970.31)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No.234/2019, emitida por **Banco de Occidente S.A.**, por la suma de **L.380,000.00** con vigencia efectiva a partir del 31 de mayo del 2019 al 15 de octubre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **320** Folios debidamente firmados y sellados.-

Observaciones: Se manifiesta que la fecha de vigencia de los documentos presentados en las ofertas en la referida licitación será considerada a partir del viernes 31 de mayo del 2019, en vista de lo establecido en el preámbulo anterior. No habiendo observaciones al acto de apertura de ofertas, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas **siendo las once con diez minutos (11:10 a.m.)** de la mañana del mismo día, mes y año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Por La UNAH:

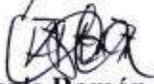

Luis Alonso Cuestas

Jefe Depto. Adquisiciones Mayores


Juan Alejandro Rodríguez Matute
Comisión de Control de Gestión


Luis Edmundo Franco Raskoff
Oficina del Abogado General


María de Lourdes Enriquez
Facultad de Ciencias


Alexis Ramón Rivera
Facultad de Ciencias


Roberto Mejía
Facultad de Ciencias

Por los Oferentes:


GRUPO TÉCNICO S. de R. L.


FLORES & FLORES INGENIERÍA S. de R. L.


COMERCIAL MEDICA INDUSTRIAL S. de R. L.


DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.


CONSORCIO GRUPO AROCONTEC S.A. MEDYSA.


LMEC
CAH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.


GMAS S.A.


DIMEX MEDICA S.A.


IMPLEMENTOS DE LABORATORIOS S. de R. L.


TEKNI S. de R. L.


PROMOCIÓN MEDICA HONDURAS S.A. de C.V.







Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

Lo siguiente:

“SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita que la Tarjeta de PVC HID-SEOS-IP, ítem número 1 de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, **NO** deben de contar con ningún ADF (Aplicación Data File) y OID (Object Identifier) **PRECONFIGURADO”**.

El presente Adendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.

Ciudad Universitaria 27 de mayo de 2019


LUIS ALONSO CASTAS
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

FP/LAC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.33-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y TARJETAS DE PVC PARA EL PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”, con la presencia de las siguientes personas: Por la UNAH: los miembros de la Comisión de Apertura nombrada y constituida por los Señores: Abogado **Luis Alonso Cuestas Zúniga**, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Licenciada **Carol Alejandra Mejía**, en representación de la Comisión de Control Gestión. Por los OFERENTES: en representación de la empresa **MEGATK S. DE R. L.**, el señor **Manuel García Espinal**; se da por iniciada y en curso la audiencia, realizándose de la siguiente manera:

1. El representante de la empresa **MEGATK S. DE R. L.**, presenta una Oferta Económica por valor de: **CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.4,065,860.00)**, se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta No. **2005419** emitida por **BANCO FICOHSA S. A.** por la suma de **L.94,000.00** con vigencia efectiva a partir del 5 de junio de 2019 al 5 noviembre de 2019.- El documento de oferta presentado consta de **76** Folios debidamente firmados y sellados. La empresa presenta muestras del cordón color amarillo de sublimación, el porta carne y PVC HID-SEOS.-

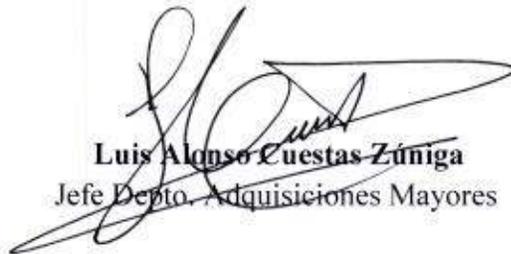


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

OBSERVACIONES: No habiendo más observaciones al acto, se procedió a firmar el Acta de Apertura de Ofertas siendo **las diez con veinte minutos** de la mañana del mismo día, mes y año.

POR LA UNAH:



Luis Alonso Cuestas Zúñiga
Jefe Depto. Adquisiciones Mayores



Carol Alejandra Mejía
Comisión de Control de Gestión

POR LOS OFERENTES:



MEGATK S. DE R. L.



RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.09/04-2019
LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fechas 30 y 31 de enero de 2019 mediante la publicación correspondiente en dos (2) diarios de mayor circulación en el país, se hizo llamado a presentar ofertas el día primero (1) de abril de 2019 al proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**.-

CONSIDERANDO 2: Que por efecto de la publicación antes relacionada se presentaron a retirar el documento de licitación las empresas **INSERTEC, S. de R.L. de C.V.**; **Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.**, **Suministros Ingeniería Tecnología (S.I.T.)**, grupo **ARQCONTEC, S.A. de C.V.** y **Servicios Múltiples Martínez**.-

CONSIDERANDO 3: Que en la fecha indicada del primero (1) de abril del 2019, en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas del sexto nivel del edificio ALMA MATER, siendo las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalada para la apertura de los sobres que contienen las ofertas, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, no habiéndose presentado **NINGÚN OFERENTE** a dicho acto de apertura de ofertas; procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 4: Que la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 57 establece: **“El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones”** así mismo el **“Artículo 172”** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 2

RECTORIA

establece lo siguiente: *“Artículo 172. Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda”.*

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 172 de su Reglamento; Artículos 17, 19 literales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

RESUELVE:

1. **Declarar DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.34-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE DUCTERIA PARA EL CABLEADO ELÉCTRICO, SISTEMA DE SONIDO Y FIBRA ÓPTICA PARA EL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES Y EL ESTADIO DE ATLETISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”.-**
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.-

Dada en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los diez (10) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO UNAH

Cc. Archivo
FP/LAC

La Educación es la Primera Necesidad de la República



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ADDENDUM No.4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.35-2018-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”.

Lo siguiente:

En el Documento de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El acto público de apertura de ofertas se realizará en El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C. A. a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)- No se recibirán ofertas después de esa hora”.-

El último día de presentación de ofertas será el: VIERNES DOCE (12) DE JULIO DE 2019.

El presente Adendum pasa a formar parte del documento de Licitación; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones permanecen en vigencia”.

Ciudad Universitaria primero de junio de 2019



LUIS ALONSO CUESTAS ZÚÑIGA
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FP/LAC



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 1 de 3

RECTORIA

RESOLUCIÓN RU No.10/04-2019

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
(UNAH)**

CONSIDERANDO 1: Que en fechas martes 8 y miércoles 9 de enero de 2019 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día miércoles veinte (20) de febrero del año 2019, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, habiendo adquirido el Documento de Licitación las empresas “E.S.P.I.H., S.A. de C.V.”, “SERVICIOS ATM”, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD 24 HRS. S. de R.L.”, “ESCUADRON ESPECIAL DE INTELIGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA”, “COISESA”, “EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K., S. DE R.L. DE C.V.” y “SEGURIDAD CORPORATIVA (SECORP)”.-

CONSIDERANDO 2: Que en fecha veinte (20) de febrero del año 2019, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalado en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**, se dio por iniciado el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, habiéndose presentado como oferente a dicho acto únicamente la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K., S. de R. L. de C.V.**, procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

CONSIDERANDO 3: Que el Departamento de Adquisiciones Mayores por medio de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha cuatro (4) de abril del dos mil diecinueve (2019), recibió el **“INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36-2018-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, de fecha dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a la oferta presentada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.

La Educación es la Primera Necesidad de la República



RECTORIA

CONSIDERANDO 4: Que en el “INFORME” citado, la Comisión de Evaluación en el apartado “VI. CONCLUSIONES” expresó en su numeral “3.” lo siguiente; “3. La documentación que fue requerida en el Pliego de Condiciones, no fue presentada correctamente por la Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K., S. de R.L. de C.V., por lo que se le solicitó subsanar documentos, resultando que la misma no subsanó todos los puntos señalados y que fueron descritos anteriormente”; de igual manera en el numeral “5.” manifiesta lo siguiente: “5. Tomando en consideración que la Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K., S. de R.L. de C.V., subsanó en tiempo, pero no en forma, es decir, no subsanó todos los puntos señalados por lo que de acuerdo al artículo 132 párrafo último de la Ley de Contratación del Estado y a lo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta presentada por la mencionada empresa no puede ser considerada”.-

CONSIDERANDO 5: Que en razón de la antes indicado, la Comisión de Evaluación en el mismo INFORME mencionado en el “CONSIDERANDO 3”, recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras declarar **FRACASADA** la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.36-2018-SEAF-UNAH**, en virtud de que la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA C.N.K., S. de R. L. de C.V.**, no cumplió con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO 6: Que la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 57” y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su “Artículo 172. Párrafo Segundo”, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

POR TANTO: La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado, “Artículo 172. Párrafo Segundo”, de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, en cumplimiento del Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 Párrafo

La Educación es la Primera Necesidad de la República



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



RECTORIA

Segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución.-

- 2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo al representante legal de la empresa participante.-
- 3. Que de conformidad a lo establecido en el último párrafo del "Artículo 57" de la Ley de Contratación del Estado y en vista que se han realizado **DOS (2)** procesos de Licitación Pública y han resultado fracasado, ésta Rectoría autoriza a la Jefatura del Departamento de Seguridad para que de inmediato proceda a solicitar un proceso Licitación Privada, en virtud de razones de urgencia debidamente calificadas.-
- 4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i. UNAH

EMMA VIRGINIA RIVERA
SECRETARIA GENERAL



LAC/
Cc. Archivo. -



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.
11-2017-SEAF-UNAH**

**“SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO
RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño y de éste domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento en Interinato Número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), quien adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré "**LA UNAH**", por una parte y otra la Señora **MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de Identidad No.0801-1960-08387, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. (CODELEX, S. DE R.L.)**, constituida mediante Escritura Pública número ciento treinta y ocho (138), autorizada en ésta ciudad el día nueve (9) de Octubre del año mil novecientos noventa y dos (1992) ante el Notario Adolfo Riera R., inscrita bajo el asiento Número cincuenta y ocho (58) del Tomo doscientos setenta y nueve (279) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, autorizada para celebrar este tipo de contratos, según consta en el Instrumento Número trece (13) de fecha diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995) de Poder General de Administración autorizado por el Notario Carlos Humberto Medrano Irías, mismo que se encuentra inscrito con el Número veintidós (22) del Tomo trescientos veinticinco (325) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de este acto, hemos convenido celebrar la presente segunda modificación al “CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA”, el que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta segunda modificación al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 11-2017-SEAF-UNAH** corresponde a la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No.18-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.08/02-2017** de fecha 13 de febrero de 2017, debidamente notificada en fecha 23 de Febrero de 2017.- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** “LA UNAH” en su carácter expresado decide modificar el contenido de las “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**” y “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**”, del contrato original, ampliando su vigencia por **DOS (2) MESES MAS**, contados a partir del **1 de mayo de 2019 hasta el 30 de junio de 2019**, en virtud que a la presente fecha aún no ha finalizado el proceso licitatorio requerido para un nuevo contrato, por lo que a partir de la fecha dichas cláusulas se leerán de la siguiente forma “**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de **VEINTIOCHO MESES (28)** meses, contados a partir del día **primero (1) de mayo de dos mil diecisiete (2017)** hasta el **treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)**. “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total por los servicios a suministrarse en virtud de esta modificación al contrato por el periodo antes indicado es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L.9,921,451.09)**, valores que se conforman según el detalle siguiente:

ANALISIS AL CONTRATO

Detalle	Valor Mensual	Monto Total
Valor de Contenedores según Oferta		L.301,527.02
Valor de los Servicios Según Oferta	L.345,696.38	L.8,296,712.98
Valor Original del Contrato 24 meses	L.358,260.00	L.8,598,240.00



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	
Valor Total Ampliación 2 MESES, a razón de L 345,696.38 mensual	L 691,392.75
Menos valor de los contenedores de basura que no fueron suministrados	- L 59,574.41
Valor neto PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	L 631,818.35
SUB TOTAL	L 9,230,058.34
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	
Valor total ampliación 2 meses	L 691,392.76
Nuevo Valor del Contrato	L.9,981,025.52

El valor total del contrato esta libre del Impuesto Sobre Ventas y de todo gravamen, en vista de que "LA UNAH" está exenta de dicho impuesto según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República".- **CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** Las modificaciones realizadas a las "**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**" y "**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**" se fundamentan en los documentos siguientes: 1) Correo Electrónico Institucional de fecha 30 de abril de 2019 enviado por la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, en donde manifiesta que en vista que la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación para el aseo del Edificio Alma Mater, no ha concluido su labor, solicita una segunda extensión al contrato actual, por un periodo de **DOS (2) MESES MÁS** contados a partir del 1 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019, 2) El Oficio DAM No.621-2019 emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de fecha 3 de mayo de 2019, en el cual la "UNAH" manifiesta a "EL PROVEEDOR" el interés en ampliar la vigencia del contrato suscrito hasta por **DOS (2) MESES** más contados a partir del 1 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

y 3) Nota de fecha 7 de mayo de 2019 mediante la cual “EL PROVEEDOR” manifiesta su aceptación a la propuesta de **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 11-2017-SEAF-UNAH** presentada por la “UNAH”.- **CLÁUSULA CUARTA : GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), una ampliación a la “**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**” por el **15% del valor de aumento del contrato**, que equivale a la suma de **CIENTO TRES MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.103,708.91)** la cual se entregará al momento de celebrar ésta modificación de contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo de vencimiento del presente contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución firme de incumplimiento emitida por “LA UNAH”.- **CLÁUSULA QUINTA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.11-2017-SEAF-UNAH** para la contratación de los “**SERVICIOS DE LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO PARA EL EDIFICIO RECTORÍA ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA**” y de sus ampliaciones, ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente Modificación se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
Rector a.i.-UNAH

MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURT
Representante Legal
COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE,
S. DE R.L.



OH/LAC

Página 4

Segunda Modificación al Contrato de Suministro De Servicio No.11-2017-SEAF-UNAH “Contratación de los Servicios de Limpieza, Ornato y Mantenimiento para El Edificio Rectoría Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”